

1.2.8. Por cada mes de estancia formativa, tras la obtención del título exigido en la convocatoria, en un Centro Sanitario Público distinto de aquel en el que presta servicios: 0,15 puntos.

1.3. Publicaciones científicas (máximo 5 puntos).

En los epígrafes 1.3.1, 1.3.2 y 1.3.3 de este apartado, se valoran sólo los tres primeros autores.

1.3.1. Por publicaciones de libros de carácter científico, relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca, y que contengan ISBN o Depósito Legal:

1.3.1.1. Por cada libro completo: 1 punto.

1.3.1.2. Por cada capítulo de libro no incluido en el punto anterior: 0,30 puntos (máximo 3 capítulos por libro).

1.3.2. Publicaciones de artículos en revista de carácter científico relacionada con las categorías de ATS/DUE, Matrona o cargo que se convoca:

1.3.2.1. Indexación en Cuiden Citation:

1.3.2.1.1. Por cada publicación en revistas indexadas: 0,10 puntos.

1.3.2.1.2. Por cada publicación en revistas no indexadas: 0,05 puntos.

1.3.2.2. Nacionalidad:

1.3.2.2.1. Por cada publicación en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.2.2.2. Por cada publicación en revista nacional: 0,05 puntos.

(Los apartados 1.3.2.1 y 1.3.2.2 son acumulativos.)

1.3.3. Publicaciones en revista de carácter científico de Ponencias o Comunicaciones en congresos y reuniones científicas relacionadas con las categorías ATS/DUE, Matrona o Cargo que se convoca:

1.3.3.1. Nacionalidad:

1.3.3.1.1. Publicadas en revista internacional: 0,10 puntos.

1.3.3.1.2. Publicadas en revista nacional: 0,05 puntos.

1.3.3.2. Factor Impacto (FI).

1.3.3.2.1. Publicadas en revista con factor de impacto: 0,025 puntos.

(Los apartados 1.3.3.1 y 1.3.3.2 son acumulativos. Las comunicaciones o ponencias publicadas exclusivamente en libros de actas, abstracts o CD no serán valorables.)

1.4. Investigación (máximo 4 puntos).

1.4.1. Por premios de investigación relacionados con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca, otorgado por sociedades científicas y/o organismos oficiales, o entidades sin ánimo de lucro debidamente registradas entre cuyos fines se encuentre la investigación:

1.4.1.1. Por cada premio de ámbito internacional: 0,50 puntos.

1.4.1.2. Por cada premio de ámbito nacional: 0,30 puntos.

1.4.1.3. Por cada premio de ámbito regional: 0,15 puntos.

1.4.2. Por cada participación en proyectos de investigación del Ministerio de Salud o de las Comunidades Autónomas:

1.4.2.1. Como investigador principal: 1 punto.

1.4.2.2. Como investigador colaborador: 0,50 puntos.

1.4.3. Por pertenecer a Redes de Investigación del Instituto de Salud Carlos III:

1.4.3.1. Por cada pertenencia a una Red Temática de Investigación del ISCIII: 1 punto.

1.4.3.2. Por cada participación en publicaciones asociadas a la red o en proyectos de investigación de la Red: 0,5 puntos.

1.5. Otros méritos (máximo 3 puntos).

1.5.1. Por Títulos de Propiedad Industrial relacionadas con las categorías ATS/DUE o Matrona o cargo que se convoca:

1.5.1.1. Por cada patente de invención: 1 punto.

1.5.1.2. Por cada modelo de utilidad: 0,30 puntos.

1.5.2. Por cada año formando parte de las distintas Comisiones de Calidad constituidas en centros sanitarios públicos: 0,10 puntos.

2. Evaluación de las competencias profesionales (máximo 20 puntos).

Se valorarán las siguientes competencias profesionales:

1. Gestión de equipos de trabajo.
2. Desarrollo de los profesionales del equipo.
3. Aprendizaje y mejora continua.
4. Trabajo en equipo.
5. Orientación a resultados.
6. Orientación al usuario.
7. Conocimientos y formación en metodología enfermera.
8. Habilidades sociales: comunicación, gestión de conflictos, trabajo en equipo y liderazgo.
9. Actitud positiva y adaptación al cambio.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 28 de enero de 2009, de la Universidad de Almería, por la que se anuncia la convocatoria de concurso interno de méritos para la provisión de puestos de trabajo de personal funcionario de Administración y Servicios de los Grupos A1, A2 y C1.

Estando vacantes puestos de trabajo dotados presupuestariamente, cuya provisión corresponde llevar a efecto por el procedimiento de concurso de méritos, establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad,

Este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, en relación con el artículo 2.e) de la misma norma y en virtud de las competencias atribuidas por el artículo 51 del Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003), ha resuelto anunciar la convocatoria de concurso de méritos para la provisión de los puestos de trabajo relacionados en el Anexo I, así como de cuantas vacantes se produzcan con motivo de la adjudicación de las anteriores.

BASES DE LA CONVOCATORIA

1. Requisitos y condiciones de participación.

1.1. Podrán tomar parte en el presente concurso de méritos los funcionarios de carrera que se encuentren prestando servicios en la Universidad de Almería, cualquiera que sea su situación administrativa, excepto los suspensos en firme, que no podrán participar mientras dure la suspensión, pertenecientes a los Cuerpos o Escalas establecidos en el artículo 76 de la Ley 7/2007, de 12 de abril, o a las Escalas Propias de la Universidad de Almería.

1.2. Asimismo, en virtud del artículo 76.4 de la Ley Orgánica de Universidades, el personal de cuerpos y escalas de otras Administraciones Públicas podrá concurrir al presente concurso siempre que exista convenio de colaboración y reciprocidad en materia de movilidad de personal funcionario entre la correspondiente Administración Pública y la Universidad de Almería.

1.3. Estarán obligados a participar en el presente concurso los funcionarios en servicio activo con adscripción provisional a puestos de trabajo en esta Universidad, de acuerdo con el artículo 8.3 del Reglamento de provisión de puestos de trabajo citado.

1.4. Los participantes deberán reunir las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria para cada puesto en la fecha de terminación del plazo de presentación de instancias.

1.5. Los puestos de trabajo que pueden ser objeto de solicitud son los que aparecen relacionados en el Anexo I de esta convocatoria. En dicho Anexo se incluyen los puestos de trabajo vacantes, los puestos ocupados mediante adscripción provisional por personal funcionario de carrera y aquellos puestos que pudieran quedar vacantes como consecuencia de la obtención por sus actuales titulares de otros puestos de trabajo en el presente concurso o bien por pasar sus actuales titulares a una situación administrativa diferente de la de servicio activo, y que no conlleve la reserva del puesto de trabajo.

1.6. De acuerdo con el artículo 3.1.2 del citado Reglamento, se cubrirán mediante Concurso de Méritos Específico los puestos de trabajo con nivel de complemento de destino igual o superior al 22, que no sean puestos base de los Subgrupos A1 o A2. El resto de puestos se cubrirá mediante Concurso de Méritos General.

1.7. Los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, el funcionario hubiere obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso deberá optar en dicho plazo por uno de los puestos de trabajo, poniéndolo, por escrito, en conocimiento de la Gerencia.

1.8. Para los puestos de trabajo que en el Anexo I («Observaciones») se indica «Prueba de Aptitud», se exigirá que los peticionarios presenten entre la documentación requerida en el apartado 2.4 la acreditación de poseer los conocimientos estipulados en la Relación de Puestos de Trabajo. En caso de que alguno de los funcionarios/as que soliciten dichos puestos no tengan superada la prueba de aptitud en relación con los conocimientos necesarios para su desempeño, la Gerencia procederá a la celebración de una prueba. La composición de la Comisión de Valoración de la citada prueba, así como la fecha, hora y lugar de celebración, se harán públicas con la suficiente antelación.

2. Presentación de solicitudes.

2.1. Los interesados dirigirán sus solicitudes al Excelentísimo Sr. Rector de la Universidad de Almería en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», debiendo ajustarse al modelo que será facilitado en el Servicio de Gestión de Recursos Humanos de la Universidad.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General de la Universidad de Almería (sito en Ctra. de Sacramento s/n de La Cañada de San Urbano, Almería), o en las oficinas a que se refiere el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2.2. Los participantes que soliciten varias plazas deberán indicar el orden de preferencia de las mismas; de no hacerlo se entenderá que optan por el mismo orden en que aparezcan en la solicitud de participación.

2.3. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, las mismas serán vinculantes para el peticionario, no admitiéndose renuncias ni modificaciones sobre su contenido.

2.4. Las solicitudes deberán ir acompañadas de los documentos originales o fotocopias que acrediten los méritos alegados. Los funcionarios que se encuentren en situación de Comisión de Servicios aportarán también las certificaciones acreditativas de la antigüedad y del grado personal consolidado que deberán ser expedidas por los Servicios de Personal de las respectivas Universidades o Administraciones Públicas.

2.5. En el caso de que el puesto solicitado se provea mediante concurso de méritos específico, a la solicitud se acompañará una Memoria que consistirá en una propuesta

organizativa que contendrá como mínimo un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño. En ningún caso será subsanable la no presentación de la Memoria en el plazo indicado, y una vez finalizado dicho plazo, no se admitirán mejoras de las Memorias ya presentadas.

2.6. Los méritos que sean aportados por los participantes se computarán al último día de plazo de presentación de solicitudes.

3. Resolución del concurso.

3.1. La valoración de los méritos para la adjudicación de plazas se ajustará al baremo establecido en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad.

3.2. En los supuestos de concursos de méritos específicos, las Comisiones de Valoración harán públicas los criterios utilizados para la valoración de la Memoria, que será defendida personalmente por el interesado ante la correspondiente Comisión.

3.3. En el concurso a puestos de trabajo que deban cubrirse mediante Concurso de Méritos Específico se requerirá la obtención de dieciséis puntos, como puntuación mínima para la adjudicación de los respectivos puestos de trabajo. En este concurso, no se exigirá puntuación mínima para la adjudicación de los puestos convocados a Concurso de Méritos Generales.

3.4. En un plazo máximo de dos meses a contar desde el día siguiente a la finalización de presentación de solicitudes, las Comisiones de Valoración harán públicas en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Personal las listas provisionales de adjudicación de puestos de trabajo. Los interesados podrán realizar reclamaciones a dichas listas en el plazo de cinco días hábiles, a partir del siguiente a su publicación.

3.5. En el plazo máximo de veinte días hábiles desde la finalización del plazo de reclamaciones a las listas provisionales, las Comisiones de Valoración publicarán en el Tablón de Anuncios del Servicio de Gestión de Personal, las listas definitivas de adjudicación de puestos de trabajo. El plazo citado podrá ser prorrogado por las Comisiones de Valoración en los términos preceptuados en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

3.6. Publicada la lista definitiva de adjudicación de puestos de trabajo y, en el caso de que alguno de los puestos a cubrir mediante Concurso de Méritos Específico quedara vacante como consecuencia de la obtención por parte de su titular de otro puesto de trabajo, se establecerá un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente de la publicación de la citada lista, para presentación de Memorias por parte de aquellos aspirantes que hubieran solicitado dichos puestos, no admitiéndose nuevas solicitudes ni modificaciones de solicitudes ya presentadas.

3.7. En el caso de que varios aspirantes tuviesen igual puntuación, para resolver el empate se acudirá a lo dispuesto en el artículo 44.4 del Real Decreto 364/1995.

3.8. Finalizado el proceso anterior, las Comisiones de Valoración elevarán al Rector de la Universidad de Almería las actuaciones realizadas para que dicte Resolución, en la que además de aprobar la lista definitiva de adjudicaciones de puestos de trabajo, disponga su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

4. Comisiones de Valoración.

4.1. Las Comisiones de Valoración serán nombradas por el Rector y estarán conformadas según lo estipulado en el artículo 3.5.1 del Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad.

4.2. A cada miembro titular podrá asignarse un suplente que en caso de ausencia justificada, le sustituirá.

4.3. Las Comisiones de Valoración podrán solicitar del Rector la designación de expertos en calidad de asesores que actuarán con voz pero sin voto.

4.4. Corresponde a las Comisiones de Valoración interpretar y aplicar el baremo.

5. Toma de posesión.

5.1. El plazo para tomar posesión será de tres días hábiles contados a partir del día siguiente al cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Si la Resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde dicha publicación.

5.2. Excepcionalmente, la Gerencia de la Universidad de Almería, podrá diferir la incorporación por exigencias del normal funcionamiento de los Servicios y de la Administración Universitaria, hasta un máximo de 3 meses, contados a partir del día siguiente a la publicación de la Resolución citada en la base 5.1, todo ello sin perjuicio de que los efectos económicos se puedan retrotraer al nombramiento.

6. Norma final.

6.1. En lo no regulado por las bases de esta convocatoria se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Provisión de Puestos de Trabajo del Personal Funcionario de Administración y Servicios de esta Universidad, y con carácter supletorio al Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se

aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios civiles de la Administración General del Estado.

6.2. La presente Resolución agota la vía administrativa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE de 24.12.2001), y en el artículo 62 de los Estatutos de la Universidad de Almería, aprobados por Decreto 343/2003, de 9 de diciembre (BOJA de 24 de diciembre de 2003). Contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Almería en el plazo de dos meses a partir de la publicación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.3 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (BOE de 14.7.1998), o potestativamente recurso de reposición ante este órgano en el plazo de un mes a partir igualmente de la recepción de esta Resolución según establece el artículo 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE de 27.11.1992), en su nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (BOE de 14.1.1999).

Almería, 28 de enero de 2009.- El Rector, Pedro Roque Molina García.

ANEXO I

DENOMINACIÓN	ESC.	GRUPO	NIVEL	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES	SITUACIÓN PUESTO
ÁREA DE GOBIERNO						
RECTORADO						
Gestor Administración Rectorado	9-3	A2/C1	23	C.E.		RESULTAS
SECRETARÍA GENERAL						
Jefe de Negociado Vicesecretaría General y Apoyo a Órganos Colegiados	9-3	A2/C1	20	C	D.H.	RESULTAS
Responsable Archivos	11	A2	23	C.E.	a extinguir	RESULTAS
VICERRECTORADOS Y ASIMILADOS						
Gestor Administración Unidad de Datos	9-3	A2/C1	23	C.E.	VIC. STIC	VACANTE
UNIDAD DE EVALUACIÓN Y CALIDAD						
Jefe de Negociado Evaluación y Calidad	9-3	A2/C1	20	C	Conocimientos evaluación-calidad	RESULTAS
ÁREA DE PLANIFICACIÓN Y RR.HH.						
SERVICIO DE GESTIÓN DE RECURSOS HUMANOS						
Jefe de Servicio	13-9	A1/A2	27	C.E.	D.H.	RESULTAS
Administrador Procesos PAS	13-9	A1/A2	25	C.E.		VACANTE
Administrador Procesos PDI	13-9	A1/A2	25	C.E.		VACANTE
Administrador Habilitación y SS	13-9	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
Jefe de Negociado PAS	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado PAS	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado PDI Laboral	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado PDI Funcionario	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Gestión Administrativa PDI	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Habilitación	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Seguridad Social, Derechos Pasivos y MUFACE	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA						
Jefe de Servicio	13-9	A1/A2	27	C.E.	D.H.	RESULTAS
Administrador de Calidad de los Servicios	13-9	A1/A2	25	C.E.		VACANTE

DENOMINACIÓN	ESC.	GRUPO	NIVEL	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES	SITUACIÓN PUESTO
Jefe de Negociado de Formación del PAS	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
ÁREA ECONÓMICA						
SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICA						
Jefe de Servicio	13-9	A1/A2	27	C.E.	D.H.	VACANTE
Jefe de Sección de Tesorería	9-3	A2/C1	23	C.E.	a extinguir	RESULTAS
Administrador Contabilidad	13-9	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
Jefe de Sección de Presupuestos	9-3	A2/C1	23	C.E.	a extinguir	RESULTAS
Jefe de Negociado Contabilidad	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Información y Grabación	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Presupuestos	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Precios Públicos	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Indemnizaciones	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Recaudación	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
SERVICIO DE CONTRATACIÓN, PATRIMONIO Y SERVICIOS COMUNES						
Jefe de Servicio	13-9	A1/A2	27	C.E.	D.H.	RESULTAS
Administrador de Contratación	13-9	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
Administrador Patrimonio e Inventario	13-9	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
Jefe de Sección de Gestión de Espacios y Servicios Comunes	9-3	A2/C1	23	C.E.	a extinguir	RESULTAS
Jefe de Negociado Contratación	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Compras y Suministros	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Patrimonio e Inventario	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Gestión de Espacios	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO						
Jefe de Servicio de Infraestructura	13-9	A1/A2	27	C.E.	D.H.	RESULTAS
Jefe de Sección de Equipamiento	9-3	A2/C1	23	C.E.	a extinguir	RESULTAS
SERVICIO DE OBRAS Y MANTENIMIENTO						
Jefe de Unidad Técnica	13-9	A1/A2	25	C.E.	a extinguir	RESULTAS
Jefe de Negociado Unidad Técnica	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
ÁREA DE ATENCIÓN INTEGRAL AL ESTUDIANTE						
SERVICIO DE ASUNTOS GENERALES						
Jefe de Servicio	13-9	A1/A2	27	C.E.	D.H.	RESULTAS
Jefe de Unidad de Ordenación Docente	9-3	A2/C1	23	C.E.	a extinguir	RESULTAS
Administrador Registro	13-9	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
Gestor Administración Adaptación de Aplicaciones Académicas	9-3	A2/C1	23	C.E.		VACANTE
Gestor Administración Adaptación de Aplicaciones Académicas	9-3	A2/C1	23	C.E.		VACANTE
Gestor Administración Adaptación de Aplicaciones Académicas	9-3	A2/C1	23	C.E.		VACANTE
Jefe de Negociado de Registro	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado de Ordenación Docente	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado de Títulos	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
SERVICIO DE INFORMACIÓN Y GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE ALUMNOS						
Jefe de Servicio de Gestión Administrativa de Alumnos	13-9	A1/A2	27	C.E.	D.H.	RESULTAS
Administrador Becas	13-9	A1/A2	25	C.E.		VACANTE
Administrador Acceso	13-9	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
Jefe de Sección C.I.D.U.	9-3	A2/C1	23	C.E.	a extinguir	RESULTAS
Jefe de Negociado Información, Asistencia y Registro	9-3	A2/C1	20	C	T.T.	RESULTAS
Jefe de Negociado Becas Estatales	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS

DENOMINACIÓN	ESC.	GRUPO	NIVEL	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES	SITUACIÓN PUESTO
Jefe de Negociado Becas Propias	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Información	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Atención al Estudiante	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Coordinación Bachillerato	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Acceso	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
SERVICIO DE GESTIÓN ACADÉMICA DE ALUMNOS						
Administrador Procesos Facultad de Derecho	13-9	A1/A2	25	C.E.		VACANTE
Jefe de Negociado Derecho	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Decanato/Dirección de Centros	9-3	A2/C1	20	C	Facultad de Derecho	RESULTAS
Administrador Procesos Escuela CC. de la Salud	13-9	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Decanato/Dirección de Centros	9-3	A2/C1	20	C	Escuela CC. de la Salud	RESULTAS
Administrador Procesos Facultad CC. Experimentales	13-9	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
Jefe de Negociado CC. Experimentales	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Decanato/Dirección de Centros	9-3	A2/C1	20	C	Facultad de CC.Experimentales	RESULTAS
Jefe de Negociado Agrónomos	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Informática	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Decanato/Dirección de Centros	9-3	A2/C1	20	C	E.Politécnica	RESULTAS
Jefe de Negociado Magisterio	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Psicología y Psicopedagogía	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Humanidades y Filología	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Decanato/Dirección de Centros	9-3	A2/C1	20	C	Facultad de Humanidades y CC.Educación	RESULTAS
Administrador Procesos Facultad CC.Económicas y Empresariales	13-9	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
Jefe de Negociado Empresariales	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Turismo	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Decanato/Dirección de Centros	9-3	A2/C1	20	C	Facultad de CC.Económicas y Empresariales	RESULTAS
Jefe de Unidad de Tercer Ciclo	9-3	A2/C1	23	C.E.	a extinguir	RESULTAS
Jefe de Negociado Postgrado	9-3	A2/C1	20	C		VACANTE
Jefe de Sección de Planes de Estudio y Enseñanzas Propias	9-3	A2/C1	23	C.E.	a extinguir	RESULTAS
Jefe de Negociado Enseñanzas Propias	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
ÁREA DE RELACIONES CON LA SOCIEDAD E INTERNACIONALIZACIÓN						
SERVICIO UNIVERSITARIO DE EMPLEO						
Jefe de Unidad C.O.I.E./Prácticas en Empresa	9-3	A2/C1	23	C.E.	a extinguir	VACANTE
Jefe de Negociado Prácticas en Empresa	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Asuntos Generales	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
UNIDAD DE RELACIONES INTERNACIONALES						
Jefe Unidad de Relaciones Internacionales	9-3	A2/C1	23	C.E.	a extinguir	VACANTE
Jefe de Negociado Movilidad de Estudiantes	9-3	A2/C1	20	C	Conocimiento de idiomas	RESULTAS
Jefe de Negociado Relaciones Internacionales	9-3	A2/C1	20	C	Conocimiento de idiomas	RESULTAS

DENOMINACIÓN	ESC.	GRUPO	NIVEL	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES	SITUACIÓN PUESTO
ÁREA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA						
Jefe de Unidad de Gestión de Deportes	9-3	A2/C1	23	C.E.	a extinguir	RESULTAS
Jefe de Unidad de Gestión de Extensión Cultural	9-3	A2/C1	23	C.E.	a extinguir	RESULTAS
Jefe de Unidad de Publicaciones	9-3	A2/C1	23	C.E.	a extinguir	RESULTAS
ÁREA DE APOYO A LA DOCENCIA E INVESTIGACIÓN						
SERVICIO DE GESTION DE LA INVESTIGACION						
Jefe Unidad de Gestión de la Investigación	9-3	A2/C1	23	C.E.	a extinguir	RESULTAS
Jefe de Negociado de Grupos/Plan Propio	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Negociado Contratos de Investigación/OTRI	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
APOYO ADMINISTRATIVO A DEPARTAMENTOS						
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Filología	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Biología Aplicada	RESULTAS
Jefe Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Biología Vegetal y Ecología	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Ingeniería Rural	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Didáctica de las Matemáticas y CC. Experimentales	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Geometría, Topología y Química Orgánica	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Psicología Evolutiva y de la Educación	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Historia, Geografía e Historia del Arte	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Ingeniería Química	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Álgebra e Análisis Matemático	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Arquitectura de Computadores y Electrónica	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Dirección y Gestión de Empresas	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Filología Inglesa y Alemana	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Estadística y Matemática Aplicada	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Edafología y Química Agrícola	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Física Aplicada	VACANTE
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Economía Aplicada	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Lenguajes y Computación	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Derecho «Tomás y Valiente»	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Neurociencia y Ciencias de la Salud	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Filología Francesa, Lingüística y Didáctica de la Expresión	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Producción Vegetal	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Enfermería y Fisioterapia	RESULTAS

DENOMINACIÓN	ESC.	GRUPO	NIVEL	FORMA PROVISIÓN	OBSERVACIONES	SITUACIÓN PUESTO
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Derecho I	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Didáctica y Organización Escolar	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. de las CC. Humanas y Sociales	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Química, Física, Bioquímica y Química Inorgánica	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	(Dpto. Hidrogeología y Química Analítica	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Derecho Público General	RESULTAS
Jefe de Negociado Apoyo Administrativo Departamentos	9-3	A2/C1	20	C	Dpto. Didáctica de la Lengua, la Literatura, CC. Sociales y Ed. Física y Deportes	RESULTAS
BIBLIOTECA						
Responsable de Administración Gestión Bibliográfica	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Área de Planificación, Innovación y Proyectos	15-11	A1/A2	27	C.E.	D.H.	RESULTAS
Administrador de Comunicación y Calidad	15-11	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
Administrador de Tecnología y Sistemas	15-11	A1/A2	25	C.E.	D.H./Con. de informática	RESULTAS
Gestor Biblioteca	15-11	A1/A2	23	C.E.	T.M.	VACANTE
Administrador de Adquisiciones	15-11	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
Jefe de Negociado	9-3	A2/C1	20	C		VACANTE
Administrador de Normalización y Procesos	15-11	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
Responsable Acceso al Documento	15-11	A1/A2	23	C.E.	a extinguir	RESULTAS
Jefe de Área de Servicios	15-11	A1/A2	27	C.E.	D.H.	RESULTAS
Administrador Apoyo a la Investigación	15-11	A1/A2	25	C.E.		RESULTAS
Responsable Información Automatizada	15-11	A1/A2	23	C.E.	a extinguir	RESULTAS
ÁREA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN						
Jefe de Negociado	9-3	A2/C1	20	C		RESULTAS
Jefe de Área de Sistemas y Atención al Usuario	14-10	A1/A2	27	C.E.	D.H.	RESULTAS
Administrador de Configuración de Sistemas	14-10	A1/A2	25	C.E.	D.H.	RESULTAS
Administrador de Servicios de Gestión	14-10	A1/A2	25	C.E.	D.H.	RESULTAS
Jefe de Área de Desarrollo	14-10	A1/A2	27	C.E.	D.H.	RESULTAS
Administrador de Sistemas de Información de Gestión Administrativa	14-10	A1/A2	25	C.E.	D.H.	VACANTE
Administrador de Sistemas de Información de Gestión Académica	14-10	A1/A2	25	C.E.	D.H.	RESULTAS
Administrador del Web Institucional	14-10	A1/A2	25	C.E.	D.H.	RESULTAS
Gestor Informática	14-10	A1/A2	23	C		VACANTE
Jefe de Área de Comunicaciones	14-10	A1/A2	27	C.E.	D.H.	RESULTAS
Administrador de Infraestructura de Red	14-10	A1/A2	25	C.E.	D.H.	RESULTAS
Gestor Informática	14-10	A1/A2	23	C		VACANTE

RESOLUCIÓN de 23 de enero de 2009, de la Universidad de Cádiz, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería y Fisioterapia, mediante contrato laboral especial de duración determinada a tiempo parcial.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 48.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24 de diciembre), la Ley 15/2003, de 22 de di-

ciembre, Andaluza de Universidades (BOJA del 31), estando pendiente el desarrollo reglamentario, y siendo necesaria la contratación de Profesores Asociados de Ciencias de la Salud de Enfermería y Fisioterapia en las plazas que se indican en el Anexo I, de acuerdo con el Reglamento de Contratación de Profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno de la Universidad de Cádiz, en su sesión de 19 de diciembre de 2003, reformado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de julio de 2004, modificado por acuerdo del Consejo de Gobierno de 6 de octubre de 2004,